

Ficha para el levantamiento de indicadores y metas

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES AGENDA INTERSECTORIAL DEL MAR	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje promedio de inclusión de la gestión de riesgos de desastres en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del perfil costero e insular.
DEFINICIÓN	Este indicador define el porcentaje de inclusión promedio de la gestión de riesgos de desastres que los Gobiernos Autónomos y Descentralizados (GAD) municipales y metropolitanos pertenecientes al perfil costero e insular han incluido en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
FÓRMULA DE CÁLCULO	
$PGRD_{GAD} = \frac{\sum_1^J (GRD_J)}{GAD_T} * 100\% ; J = 1,2, \dots .n$	
<p>Donde:</p> <p><i>PGRD_{GAD}</i>: Porcentaje promedio de inclusión de la gestión de riesgos de desastres en los PDOT alcanzado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos que pertenecen al perfil costero e insular.</p> <p><i>GRD_J</i>: Porcentaje de inclusión de la gestión de riesgos de desastres en el PDOT alcanzado por el GAD municipal y metropolitano que pertenece al perfil costero e insular.</p> <p><i>GAD_T</i>: Número Total de GAD municipales y metropolitanos que pertenecen al perfil costero e insular.</p>	
DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS	
<p>Las variables que componen este indicador son las siguientes:</p> <p>Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT): El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es la principal herramienta de planificación en los niveles de gobierno descentralizados, según lo establece la Constitución, el Código de Planificación y Finanzas Públicas -CPYFP, y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOTUGS (SOT, 2021)</p> <p>Un PDOT debe contener los siguientes parámetros: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión; y, al ser la herramienta principal de planificación de los niveles descentralizados, todos los GAD provinciales, cantonales y parroquiales están, por ley, obligados a realizarlo. (Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -CPYFP)</p>	

Lineamiento para la inclusión de la Gestión de Riesgos en la Planificación y Ordenamiento Territorial:

Herramienta dirigida a los equipos técnicos de los GAD, quienes podrán elaborar y actualizar sus PDOT, incorporando determinantes y criterios basados en promover el concepto de territorio seguro y resiliente, para garantizar que las propuestas se orienten a la reducción de los riesgos existentes y la prevención de futuros riesgos (SNGRE, 2020).

Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de la zona costera e insular: Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana (CEPAL, s.f.)

Los GAD para considerar son los 29 cantones litorales continentales incluidos en el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero 2017 -2030:

Provincia	#	Cantón	Provincia	#	Cantón
Esmeraldas	1	San Lorenzo	Santa Elena	17	Santa Elena
	2	Eloy Alfaro		18	La Libertad
	3	Rioverde		19	Salinas
	4	Esmeraldas	Guayas	20	Playas
	5	Atacames		21	Guayaquil
	6	Muisne		22	Durán
Manabí	7	Pedernales		23	Naranjal
	8	Jama	El Oro	24	Balao
	9	San Vicente		25	El Guabo
	10	Sucre		26	Machala
	11	Portoviejo		27	Santa Rosa
	12	Jaramijó		28	Arenillas
	13	Manta		29	Huaquillas
	14	Montecristi	Cantones del Régimen Especial de Galápagos: San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela.		
	15	Jipijapa			
	16	Puerto López			

Unidad de Gestión de Riesgo (UGR): Son estructuras de asesoría y coordinación, cuyos mecanismos aseguran que la gestión de riesgos de desastres se transversalice en la planificación, organización y gestión de las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional, con la finalidad de que los planes de todas las dependencias y unidades operen previniendo riesgos futuros, reduciendo los riesgos existentes, asegurando la continuidad de los servicios que ofrecen y mejorando sostenidamente el cumplimiento de sus competencias y responsabilidades en los ámbitos territoriales. (SNGRE, 2020).

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Se realiza una sumatoria con el porcentaje de inclusión de la gestión de riesgos de desastre alcanzado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) por parte de los Gobiernos Autónomos y Descentralizados (GAD) municipales y metropolitanos pertenecientes al perfil costero e insular (numerador); luego, la sumatoria se divide para el número total de GAD municipales y metropolitanos que han sido considerados en la sumatoria (denominador). Finalmente, el resultado se multiplica por 100.

Para la evaluación de la inclusión de la gestión de riesgos de desastre en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), se plantean los lineamientos y acciones a cumplir, que se detallada a continuación:

Lineamiento	Acción
2.1.1 Amenazas presentes en el territorio	Identificar el tipo de amenazas que se encuentran presentes en el territorio y que, según la información documental, cartográfica o estadística disponible, han afectado o podrían afectar el desarrollo territorial
	Realizar un levantamiento histórico de las amenazas ocurridas en el territorio, utilizando los registros oficiales del Gobierno y de los GAD, incluyendo información sobre número de eventos peligrosos registrados en el territorio; el número de fallecidos y desaparecidos, y personas afectadas; costo de los daños
2.1.2 Caracterización de las amenazas	Explicar brevemente las características de las amenazas que afectan o pueden afectar el desarrollo del territorio, incluyendo aquellas que son consecuencia del cambio climático
2.1.3 Delimitación de zonas susceptibles a amenazas	Desarrollar mapas de susceptibilidad, en los que se delimiten las zonas que presentan mayor propensión a verse afectadas por determinadas amenazas (naturales o antrópicas).
2.2.1 Identificación de población expuesta vulnerable	Identificar y analizar las viviendas que se encuentran expuestas a una o varias amenazas
	Definir el nivel de exposición de la población
	Elaborar un mapa de sectores que presentan mayor vulnerabilidad
2.2.2 Identificación de elementos esenciales vulnerables	Identificar y analizar cuáles son los elementos esenciales (actividades económicas e infraestructura) que se encuentran expuestos a una o varias amenazas
	Definir el nivel de vulnerabilidad de los elementos esenciales expuestos
	Elaborar un mapa de los elementos esenciales que presentan mayor vulnerabilidad
2.2.3. Evaluación de capacidades territoriales	Identificar las capacidades territoriales
	Realizar un análisis territorial de las capacidades identificadas
2.3. Estimación de daños y pérdidas	Realizar un análisis espacial de los daños que podrían causar las amenazas
	Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas que se podrían generar

	Incluir los efectos de los posibles escenarios de cambio climático
2.4.1 Identificar las zonas susceptibles al riesgo de desastres	Incluir los mapas de riesgos desarrollados bajo estudios específicos
2.4.2 Identificación del riesgo residual	Delimitar con un código diferenciado las zonas que presentan condición de riesgo residual
	Generar escenarios prospectivos de riesgo que incorporen las proyecciones climáticas
	Realizar una priorización de las zonas que presentan mayor condición de riesgo residual y que sea de valor estratégico para el desarrollo del territorio
3.1 Incluir el enfoque de reducción del riesgo en el planteamiento estratégico	Incluir en su planteamiento estratégico desde los objetivos, políticas y estratégicas que permitan evitar la generación de nuevos riesgos y el control de las condiciones de riesgo existentes
3.2 Ajustar las decisiones estratégicas en función del riesgo de desastres	Incluir el enfoque de prevención de riesgos en el planteamiento de obras nuevas de desarrollo; es decir, evitar generar nuevos riesgos con la ejecución de nuevos proyectos.
	Establecer programas y proyectos vinculantes que permitan controlar las condiciones del riesgo de desastres que afectan o puedan afectar el desarrollo
	Establecer programas y proyectos específicos para el control de las condiciones de riesgo residual.
3.3 Identificar las categorías de suelo urbano y rural expuestas a riesgos	Identificar qué categorías de suelo se encuentran expuestas a riesgo, empleando la cartografía de zonificación de riesgo de desastres generada en el diagnóstico.
	Establecer un polígono de protección por cada categoría de suelo expuesta a una condición de riesgo alto o no mitigable
	Establecer un polígono para usos condicionados por cada categoría de suelo expuesta a una condición de riesgo medio o mitigable
3.4 Ajustar el modelo territorial deseado en función del riesgo de desastres	Designar suelo de protección en las zonas de proyección urbanística.
	Establecer proyectos de recuperación ambiental y paisajística de zonas de riesgo no mitigable, para el control de asentamientos humanos.
	Definir proyectos específicos para el control de las condiciones de riesgo residual
3.5 Establecer regulaciones para el uso de suelo expuesto a riesgos.	Reclasificar las categorías de suelo urbano y rural como suelo de protección de uso restringido o condicionado, según su condición de riesgo de desastres
	Establecer restricciones de uso para los polígonos de protección por cada categoría de suelo, expuesta a una condición de riesgo alto o no mitigable
	Establecer regulaciones para los polígonos de usos condicionados por cada categoría de suelo expuesta a una condición de riesgo medio o mitigable

4.1 Definir la estrategia de articulación y coordinación	Articulación de los GAD parroquiales con el GAD municipal a través de un Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos.
	Articulación de los GAD municipales y metropolitanos con los actores del SNDGR presentes en el territorio, a través de un Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos
	Articulación de los GAD provinciales con los GAD municipales y metropolitanos y oficinas zonales del ejecutivo desconcentrado, a través del Sistema Provincial de Gestión de Riesgos
4.2 Definir la estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo	Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres
	Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres
	Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia
	Transferencia del riesgo
	Aumentar la preparación para casos de desastre
4.3 Definir la estrategia de seguimiento y evaluación	Orientar sus estrategias en función de acciones alineadas a instrumentos internacionales
	Regulación: Definir aquellas regulaciones que son del ámbito de sus competencias, principalmente las relacionadas con condicionantes, limitaciones o restricciones en función del riesgo determinado
	Regulación: Identificar las regulaciones que otros niveles de gobierno o instancias deben generar, a partir de la zonificación del riesgo en el GAD y del modelo territorial propuesto
	Control: implica un esfuerzo articulado entre el GAD y otros actores para verificar el cumplimiento de las regulaciones definidas en materia de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, con el propósito de reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia en su territorio.

La Dirección de Políticas y Estándares de la Subsecretaría de Reducción de Riesgos ha elaborado una ficha de evaluación que permite medir la implementación de los lineamientos y acciones que se han incluido en los componentes de PDOT, considera pesos a cada componente, conforme se detalla a continuación:

1. Diagnóstico: para su evaluación se considerará si se han implementado criterios de Gestión del Riesgo de Desastres desde el lineamiento 2.1.1 al lineamiento 2.4.2. Esta sección se le ha dado un peso del 45 %.
2. Propuesta. - Esta sección considera desde el lineamiento 3.1 al 3.5 para su evaluación y tiene un peso de 35%.
3. Modelo de Gestión. - Esta sección considera desde el lineamiento 4.1 al 4.3 y esta sección representa el 20 %.

De este modo, el resultado total (100%) se define a través de la sumatoria de los resultados parciales de las fases de Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión.

LIMITACIONES TÉCNICAS		
La falta de personal técnico en los GAD en materia de gestión de Riesgos limita la implementación de Los Lineamientos para la inclusión de la Gestión de Riesgos en la Planificación y Ordenamiento Territorial.		
UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Porcentaje (%)	
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	(%) promedio de la gestión de riesgos de desastres implementada en los PDOT de Los Gobiernos Autónomos y Descentralizados (GAD) municipales y metropolitanos pertenecientes al perfil costero e insular.	
FUENTE DE DATOS	PDOT vigentes entregados por la SOT mediante oficio	
PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Anual	
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	2023	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Secretaría de Gestión de Riesgos – SGR.	
FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	1 de marzo de cada año, la información del año precedente.	
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Cantones del perfil costero e insular de acuerdo con el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero.
	GENERAL	No aplica
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA		No aplica
RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO MARINO COSTERO	OBJETIVO PLAN DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO MARINO COSTERO	Objetivo 11. Fortalecer acciones que conlleven al ordenamiento del espacio oceánico y marino costero para mejorar la gobernabilidad.
	LINEAMIENTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO MARINO COSTERO	Lineamiento 11.1: Garantizar que en la planificación para el desarrollo y ordenamiento territorial se determinen condiciones técnicas para reducir la vulnerabilidad en las zonas de riesgo identificadas.
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		20/12/2022

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	No aplica
CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	Dominio 3: Varios Dominios
RESEÑA DEL INDICADOR	No aplica
ELABORADO POR	Subsecretaría de Gestión de Información y Análisis de Riesgos. Dirección de Gestión de la Información de Riesgos.
DEFINICIÓN DE METAS	
META AL 2027:	Incrementar al 2027 el porcentaje de inclusión de la Gestión de Riesgos de Desastres en los PDOT de los GAD municipales y metropolitanos del perfil costero e insular.
INSTITUCIÓN QUE REPORTA	Secretaría de Gestión de Riesgos – SGR
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
DESCRIPCIÓN DE LA META	Este indicador se define como el porcentaje promedio de inclusión de la gestión de riesgos de desastres que los Gobiernos Autónomos y Descentralizados (GAD) municipales y metropolitanos pertenecientes al perfil costero e insular han incluido en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
SUPUESTOS	Personal técnico capacitado en las cinco fases de la gestión de riesgos de desastres. Municipios fortalecidos mediante la institucionalización de las UGR. Inclusión de recomendaciones de mejoras para que sean incluidos en los PDOT para la actualización del instrumento en el periodo 2023-2027.

LIMITACIONES TÉCNICAS

Bajos presupuestos financieros para la contratación de personal en los GAD que pertenecen al perfil costero e insular.

METAS PROYECTADAS

Nota: En marzo del 2024, la Secretaría de Gestión de Riesgos presentará a la Secretaría Nacional de Planificación el dato de la línea base y se procederá a actualizar la ficha metodológica respecto de la proyección de la meta, en función de los datos generados. Así mismo, se generará un informe de acciones que se anexará a la ficha en función al cumplimiento de la meta.

ANEXOS

- Lineamientos para la inclusión de la Gestión de Riesgos en la Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Informe Técnico de actividades realizadas y por ejecutarse para el logro del indicador.

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Revisado por:

Ing. Antonio Ramírez

Ing. Virgilio Benavides

Analista de Gestión de la Información
De Riesgos

Subsecretario de Gestión de Información
y Análisis de Riesgos

Aprobado por:

MSc. Cristian Torres Bermeo

Director Nacional

Secretaría de Gestión de Riesgos

FECHA DE APROBACIÓN 04/10/2023